



Referencia:	146/2025/RESECON
Asunto:	MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el pasado día 03 de marzo de 2025, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 8 reguladora de la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y la Ordenanza Fiscal nº 26 reguladora de la Tasa por prestación de servicios en casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos para el ejercicio 2025.

El referido acuerdo estará expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado publicándose el texto íntegro de la modificación, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

En Ejea de los Caballeros, a fecha de la firma electrónica